



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

En partido y lo es ^{desgr} Juan de Soto, ^{gr} Diego de Soto, ^{gr} Juan
Luis de Soto Gomez ^{gr} Gines de Soto ^{gr} Juan Joseph Guillen
mo y ^{gr} Andres tenor ^{gr} Nardos = ^{gr} Juan Montalban / ^{gr}
curador Gual y ^{gr} Joseph Salazar ^{gr} Sotomayor

Encontraron los ^{desgr} Juan Soto Molina y ^{gr} Diego Cayuelan
y ^{gr} Juan Manuel Cano Regidores

Informe sobre el
oficio de Jurado
pretor ^{gr} Miguel
Domenez Diaz

Se dio la ^{gr} orden de la Real Audiencia en sufra en
Madrid a dia y hora de la corriente dependada de ^{gr}
Joseph Ignasio de Sotomayor en ^{gr} dirigida al ^{gr}

Corregidor por quien se ha mandado traer a este
Audiencia a fin de que se examine en los particula
res que comprehende, y considerando haúl y sufi
ciente al pretendiente, y no con las qualidades que
le imposibiliten al uso del oficio de Jurado que soli
cita así lo exponen para que la superioridad de
liber lo que sea a su agrado en la Real Audiencia preten
dida de ^{gr} Miguel Domenez Diaz y quedando otra carta
orden y auto en este libro capítular se deducan
testimonio el que se entregue a ^{gr} Diego Sotomayor
para que sirva de Informe y así lo acordaron

Entero el ^{gr} Joaquin de Molina Regidor

^{gr} Ramon Montis se ha visto el Informe hecho por el ^{gr} Diego de Soto
ala pretension de ^{gr} Ramon Montis en que soli
to el que por esta Audiencia se le concediese así para be

